



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL, NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E6-2017, Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE".

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio de 2017, en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios, licitantes y observadores, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública internacional y presencial, para la adquisición de equipo de laboratorio, equipo de cómputo, mobiliario y software, el cual se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 10:49 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

(Firmas manuscritas en azul)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Dr. Ricardo Miguel Pérez Munguía

Representante del Dr. Medardo Serna González, Rector y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Gerardo Figueroa Benavides

Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Luis Mendoza Cristóbal

Representante del M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Lic. Sheyla López Arredondo

Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

27



100 años

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

LICITANTES

Licitante (Razón social)	Representante/persona que asiste	Firma
JOSÉ SERGIO BARRADAS ORDÓÑEZ	José Sergio Barradas Ordóñez	
MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	Casto Raúl Osnaya Amezcua	
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Yolanda Tejeda Durán	
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS E MORELIA, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Godínez Garduño	
LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO	Luis Alonso Aboytes Sámano	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET: LA-916066971-E6-2017, NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE.

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública internacional con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017, y número de control interno: UMSNH/LPI-01/2017, realizada para la adquisición de equipo de laboratorio, equipo de cómputo, mobiliario y software.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 2017, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el párrafo anterior.

El día 08 de junio de 2017, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes, y los observadores que asistieron al acto.

El 15 de junio de 2017, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento, por lo que es procedente emitir el presente fallo.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes (se señalan en el orden en que se recibieron sus propuestas en el acto respectivo):

1. CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
2. JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO (INSTRUMENTAL MÉDICO)
3. PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.
4. MEDXUR, S.A. DE C.V.
5. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
6. MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7. ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



8. EL CRISOL, S.A. DE C.V.
9. DANIEL ARRIAGA HERNÁNDEZ (PRELAB mex)
10. WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION
11. ZMS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
12. TECH-PRO, S.A. DE C.V.
13. RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
14. EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)
15. ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
16. MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.
17. VIASIS OCC, S.A. DE C.V.
18. CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
19. MRD CONVERGENCIA TÉCNOLOGICA, S.A. DE C.V.
20. THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.
21. LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO (DEPÓSITO DENTAL ALODENT)
22. JOSÉ SERGIO BARRADAS ORDÓÑEZ

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES, RESPECTO AL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

Tomado en consideración que la presente licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados internacionales, sólo podrán tomarse en cuenta aquellas proposiciones que cumplan con este requisito, es decir, los licitantes podrán ser mexicanos o extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras gubernamentales o del sector público.

Al efecto, se verificó que los licitantes y los bienes que ofertan cumplieran con los requisitos de participación, conforme a lo establecido en la LAASSP, y en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas por la Secretaría de Economía, y el resultado que se obtuvo es el siguiente:

Licitante (Razón social)	Manifestación del licitante respecto a su nacionalidad	Manifestación del licitante respecto al país de origen de los bienes que oferta	Tratados de Libre Comercio (aplicables)
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Mexicana	México	No aplica
		Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
JOSÉ MIGUEL URIBE ÁLVAREZ TOSTADO (INSTRUMENTAL MÉDICO)	Mexicana	México	No aplica



100 años
1917-2017

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
MEDXUR, S.A. DE C.V.	Mexicana	México	No aplica.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	Mexicana	Alemania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Israel	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
		Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Suiza	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Mexicana	México	No aplica.
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
DANIEL ARRIAGA HERNÁNDEZ (PRELAB mex)	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
ZMS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	Mexicana	Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
		Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
TECH-PRO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América y Canadá	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Israel	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
		Corea del Sur	NO EXISTE.
*Adicionalmente, refiere el licitante: "Cualquier otro país con el que México tenga un tratado de libre comercio". Lo que es incorrecto toda vez que se debía especificar el país de procedencia de los bienes por partida.			

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A large 'X' mark on the right side of the table.
 - The letters 'fa' written vertically.
 - A large 'X' mark with 'MA' written next to it.
 - A large '25' written at the bottom right.
 - Several other scribbles and lines.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Corea (sic)	NO EXISTE.
EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)	Mexicana	México	No aplica.
		Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	Mexicana	Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
		Suecia	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
MRD CONVERGENCIA TÉCNOLOGICA, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.	Mexicana	Alemania	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
		Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO (DEPÓSITO DENTAL ALODENT)	Mexicana	Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
JOSÉ SERGIO BARRADAS ORDÓÑEZ	Mexicana	México	No aplica
		China	NO EXISTE
		Japón	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
		Corea del Sur	NO EXISTE



PROPUESTAS DESECHADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante 1: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 5, 14, 15, 18, 26).

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

Licitante 2: José Miguel Uribe Álvarez Tostado (INSTRUMENTAL MÉDICO)

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partida 26)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

Licitante 3: PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 25, 26, 43, 44 y 54.

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 4: MEDXUR, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partida 9)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.



Licitante 5: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 1 y 9)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante 6: MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 1, 3, 5 y 26)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

Licitante 7: ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 1, 5 y 26)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

Licitante 8: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

Licitante 9: DANIEL ARRIAGA HERNÁNDEZ (PRELAB mex)

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partida 2)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Licitante 10: WORLDPOINT MÉXICO CORPORATION

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 7, 14, 15 y 18)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

Licitante 12: TECH-PRO, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 30, 33, 34, 43, 44 y 48).

Causas de desechamiento:

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*"1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."*

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

En el escrito de declaración de nacionalidad que presentó el licitante, se señala de manera textual:

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN TANTO QUE LOS BIENES DE LA PARTIDA No. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51, CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017 NO. DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017. SON ORIGINARIOS DE EEUU (sic), CÁNADA, ISRAEL, JAPON, COREA DEL SUR y/o cualquier otro PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO."

Del escrito presentado por el licitante, además de que no se especifica el origen de los bienes por partida, como debió haberse hecho, se advierte lo siguiente:

1. No es posible aceptar bienes que pertenezcan a países con lo que no exista un tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público.
2. El licitante está faltando a la verdad protestada, toda vez que indica que México tiene un Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur, lo cual no es así.



3. En la manifestación del licitante se indica: "y/o cualquier otro PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO", lo que es incorrecto, ya que para efectos jurídicos, sólo deben señalarse, de manera específica, los hechos que consten a su emisor.

Lo anterior, constituye un motivo de desechamiento al afectar directamente la solvencia de las propuestas presentadas por este licitante, ya que los bienes ofertados deben pertenecer a países con los que México tenga celebrado algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público, lo que no sucede en el caso de Corea del Sur; aunado a lo anterior, se tiene que el licitante, al proporcionar información falsa, está infringiendo la LAASSP, conforme a lo señalado en el artículo 60, fracción IV, por lo cual no es posible aceptar sus propuestas.

Licitante 13: RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 1, 5 y 24).

Causas de desechamiento:

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*"1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."*

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

En el escrito de declaración de nacionalidad que presentó el licitante, se señala de manera textual lo siguiente:

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN TANTO QUE LOS BIENES DE LA PARTIDA No. 1, 5 y 24, CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No UMSNH/LPI-01/2017. SON ORIGINARIOS DE USA(sic), KOREA (sic), PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y UN ACUERDO COMERCIAL."

Del escrito presentado por el licitante, además de que no se especifica el origen de los bienes por partida, como debió haberse hecho, se advierte lo siguiente:



1. No es posible aceptar bienes que pertenezcan a países con lo que no exista un tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público.
2. El licitante está faltando a la verdad protestada, toda vez que indica que México tiene un Tratado de Libre Comercio con "Corea", lo cual no es así.

Lo anterior, es motivo de desechamiento al afectar directamente la solvencia de las propuestas presentadas por este licitante, ya que los bienes ofertados deben pertenecer a países con los que México tenga celebrado algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial, con un título o capítulo de compras del sector público, lo que no es así con Corea; aunado a lo anterior, se tiene que el licitante, al proporcionar información falsa, está infringiendo la LAASSP, conforme a lo señalado en el artículo 60, fracción IV, por lo cual no es posible aceptar sus propuestas.

LICITANTE 14: EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante para la partida 55.

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en este caso.

Licitante 15: ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 7, 14, 15, 16 y 18)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

Licitante 16: MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas 27, 34, 35, 37, 46, 49, 51, 52 y 53.

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en este caso.

Asimismo, se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas 31, 32 y 42.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. Asimismo, en el apartado 6.22, se señaló como causa de desechamiento cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el Anexo Técnico.

Los bienes ofertados por el licitante, no cumplen con las características solicitadas por la convocante, en atención a lo siguiente:

- Partidas 31 y 32. El almacenamiento que se señala en la propuesta técnica para estas partidas de 500 GB, se solicitó de 1000, en ambos casos.
- Partida 42. Se requieren equipo de escritorio, el licitante oferta laptops.

Licitante 17: VIASIS OCC, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partida 9)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

Licitante 18: CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas 2 y 6.

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en este caso.

Licitante 19: MRD CONVERGENCIA TÉCNOLOGICA, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas 30, 34, 43, 48.

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en este caso.



Licitante 20: THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 1, 5, 26,)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

LICITANTE 21: LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO (DEPÓSITO DENTAL ALODENT)

Se desecha la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partida 13)

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucedió en este caso.

LICITANTE 22: JOSÉ SERGIO BARRADAS ORDÓÑEZ

Se desechan la totalidad de las propuestas presentadas por el licitante (partidas 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 46, 48 49, 50, 51, 52, 53 y 55).

Causas de desechamiento de las partidas 27, 30, 49, 50, 51, 52, 53 y 55.

En el apartado 1.3. de las bases se estableció:

*"1.3. **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de Internacional bajo la cobertura de tratados, en términos del artículo 28 fracción II, de la LAASSP, por lo que podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras que ofrezcan equipos nacionales u otros originarios de cualquier país con los que México tenga celebrado y vigente algún tratado de libre comercio."*

Asimismo, el apartado 5.6., se indicó que los licitantes debían presentar un escrito sobre declaración de nacionalidad, respecto del origen de los bienes, y a manera de referencia se puso a disposición de los licitantes el Formato F.

En el escrito de declaración de nacionalidad que presentó el licitante, se señala de manera textual lo siguiente:

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE SOY UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN TANTO QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 28, 31, 34, 35, 37, 39 42, 46, 48 CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-916066971-E6-2017; Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, SON ORIGINARIOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

EN TANTO QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 27, 49, 50, 51, 52, 53, Y 55 CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-916066971-E6-2017; Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, SON ORIGINARIOS DE CHINA, PAÍS CON EL QUE MÉXICO AÚN NO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

EN TANTO QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 32, 33, 43 Y 44 CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-916066971-E6-2017; Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, SON ORIGINARIOS DE JAPÓN, PAÍS CON EL QUE MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

EN TANTO QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 27, 49, 50, 51, 52, 53, Y 55 CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-916066971-E6-2017; Y NÚMERO DE CONTROL INTERNO: UMSNH/LPI-01/2017, SON ORIGINARIOS DE COREA DEL SUR, PAÍS CON EL QUE MÉXICO AÚN NO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO."

Como lo señala el licitante en su escrito, los bienes de las partidas 27, 49, 50, 51, 52, 53, y 55 son originarios de China, y el correspondiente a la partida 30, es de Corea del Sur; sin embargo, como ya se indicó no es posible aceptar bienes que pertenezcan a países con los que no exista un tratado de libre comercio o acuerdo comercial vigente, con un título o capítulo de compras del sector público, por lo cual no es posible aceptar sus propuestas.

Asimismo, se desechan las propuestas presentadas por el licitante para las partidas 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 46 y 48

Causa de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en este caso.

PROPUESTAS SOLVENTES

Se consideran solventes, al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y encontrarse dentro del presupuesto disponible, las siguientes propuestas:

Licitantes	Partidas solventes
PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V	18
ZMS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	25
EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	29, 33, 36, 43, 44 y 50
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	24 y 26
MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	33 y 39

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

(Handwritten marks and signatures in blue ink)



EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el criterio de costo-beneficio, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

Por lo que la evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP, con el apoyo de servidores universitarios, encargados de evaluar los aspectos técnicos de las propuestas.

El resultado que se obtuvo, es el siguiente:

Partida 1

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 2

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 3

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 4

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 5

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 6

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 7

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 8

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 9

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 10

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials]



Partida 11

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 12

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 13

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 14

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 14

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 15

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 16

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 17

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 18

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$17,924.69 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.**

Partida 19

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 20

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 21

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Partida 22

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 23

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 24

Los licitantes que presentaron propuestas para esta partida son:

- CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas presentadas, y se determinó que el bien ofertado por PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V. dentro de esta partida, es de características técnicas e innovación tecnológica inferiores, en relación a lo ofertado por CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se considera que la propuesta de CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. es adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, el tiempo de entrega es de 4 a 6 semanas, el periodo de garantía que ofrece es de 1 año y su costo es de \$100,197.74 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

Partida 25

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ZMS HEALTHCARE, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$416,324.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ZMS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.**

Partida 26

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$36,888.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.



Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

Partida 27

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 28

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 29

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$5,255.96 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 30

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 31

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 32

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 33

Los licitantes que presentaron propuestas para esta partida son:

- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.

De estas dos propuestas se considera, la de MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que oferta cuenta con características técnicas e innovación tecnológica superior a lo solicitado por la convocante, al tratarse de un proyector que ofrece 3,500 lúmenes, un contraste de 22,000:1, entrada USB, dos años de garantía, un tiempo de entrega máximo de 30 días, y su propuesta económica es de



\$39,351.84 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 34

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 35

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 36

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$12,337.76 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 37

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 38

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 39

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA TÉCNOLOGICA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$149,686.40 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA TÉCNOLOGICA, S.A. DE C.V.**



Partida 40

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 41

Ningún licitante presentó propuestas para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 42

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA), quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$ \$31,999.99 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA).**

Partida 43

Los licitantes que presentaron propuestas para esta partida son:

- EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

De estas dos propuestas se considera, la de MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que oferta cuenta con características técnicas e innovación tecnológica superior a lo solicitado por la convocante, al tratarse de un proyector que ofrece 3,500 lúmenes, un contraste de 22,000:1, entrada USB, dos años de garantía, un tiempo de entrega máximo de 30 días, y su propuesta económica es de \$13,117.28 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 44

Los licitantes que presentaron propuestas para esta partida son:

- EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA)
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

De estas dos propuestas se considera, la de MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que oferta cuenta con características técnicas e innovación tecnológica superior a lo solicitado por la convocante, al tratarse de un proyector que ofrece 3,500 lúmenes, un contraste de 22,000:1, entrada USB, dos



años de garantía, un tiempo de entrega máximo de 30 días, y su propuesta económica es de \$13,117.28 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 45

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA), quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$19,499.99 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA).**

Partida 46

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA), quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$29,499.99 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA).**

Partida 47

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA), quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$36,000.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA).**

Partida 48

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA), quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$178,000.02 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a EDITH ARACELI HUANTE CALIZ (ASERTIVA).**

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E6-2017

No. de control interno: UMSNH/LPI-01/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,
EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y SOFTWARE"

Partida 49

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 50

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta técnica que cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante, y su propuesta económica por la cantidad de \$19,021.68 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

La relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Partida 51

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 52

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 53

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 54

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

Partida 55

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 07 de julio de 2017, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Convenios, de la Tesorería de la Universidad, ubicada en calle Santiago Tapia número 403, zona centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así



sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 29 de junio de 2017, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.